

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

Inquilino	Calle	Vivienda
	Ribera del Muelle	84 bajo A
	Ribera del Muelle	84 bajo B
	Ribera del Muelle	84 bajo C
	Ribera del Muelle	84 bajo D
	Ribera del Muelle	84 bajo E
	Ribera del Muelle	84 bajo F
	Ribera del Muelle	84 1º A
	Ribera del Muelle	84 1º B
	Ribera del Muelle	84 1º C
	Ribera del Muelle	84 1º D
	Ribera del Muelle	84 2º A
	Ribera del Muelle	84 2º B
	Ribera del Muelle	84 2º D
	Ribera del Muelle	84 2º C
	Amargura 109	bajo A
	Amargura 109	bajo B
	Amargura 109	1º A
	Amargura 109	1º B
	Amargura 111	bajo A
	Amargura 111	bajo B
	Amargura 111	1º A
	Amargura 111	1º B

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

Inquilino	Vivienda
	Miguel Delibes, 42
	Miguel Delibes, 44
	Miguel Delibes, 46
	Miguel Delibes, 48
	Miguel Delibes, 50
	Miguel Delibes, 52
	Miguel Delibes, 54
	Miguel Delibes, 56

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS





MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

5. ACTIVOS FINANCIEROS

MAa5

a) *Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.*

	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
	1	19	2	29	3	39	4	49
Activos financieros mantenidos para negociar								
					984	984	984	984
Activos financieros a coste amortizado								
Activos financieros a coste								
TOTAL					984	984	984	984

b) *Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.*

	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
	1	19	2	29	3	39	4	49
Activos financieros mantenidos para negociar								
Activos financieros a coste amortizado								
Activos financieros a coste	50	50			8.509.004	9.571.664	8.509.054	9.571.714
TOTAL	50	50			8.509.004	9.571.664	8.509.054	9.571.714

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS

Página 17



MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

c) **Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.** Se ha aplicado en este ejercicio el deterioro sobre alquileres incobrables derivados de procedimientos judiciales de desahucio de algunos inquilinos de las viviendas de la entidad cuyas deudas pendientes de pago no van a poder ser cobradas.

	Clases de activos financieros				
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros (1)		TOTAL
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2022					
(+) Corrección valorativa del deterioro					
(-) Reversión del deterioro					
(-) Salidas y reducciones					
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)					
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022					
(+) Corrección valorativa del deterioro					
(-) Reversión del deterioro					
(-) Salidas y reducciones					
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)					
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023			81.913,07	81.913,07	81.913,07

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS

d) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias
Variación del valor razonable en el ejercicio 2023
Variación del valor razonable acumulada desde su designación 2022
Variación del valor razonable en el ejercicio 2023
Variación del valor razonable acumulada desde su designación 2022

e) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

NIF	Denominación	Domicilio	F. Jurídica	Actividades CNAE	% capital	%derechos de voto
P11002800H	Exmo. Ayuntamiento de Puerto Real	Plaza Rafael Alberti	Pública	841	Directo 100%	Directo Indirecto 100%



6. PASIVOS FINANCIEROS.
(MAa6)

a) Pasivos financieros a largo plazo

CATEGORÍAS	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
	1	19	2	29	3	39	4	49
Pasivos financieros a coste amortizado	677.244	1.969.404			4.596.683	5.409	5.273.927	1.974.813
Pasivos financieros mantenidos para negociar								
9405								
TOTAL	677.244	1.969.404			4.596.683	5.409	5.273.927	1.974.813
9403								

b) Pasivos financieros a corto plazo

CATEGORÍAS	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
	1	19	2	29	3	39	4	49
Pasivos financieros a coste amortizado	1.418.995	24.996.227			1.310.416	1.281.677	2.729.411	26.277.904
Pasivos financieros mantenidos para negociar								
9415								
TOTAL	1.418.995	24.996.227			1.310.416	1.281.677	2.729.411	26.277.904
9413								



MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2023

		Vencimiento en años						
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7
Deudas con entidades de crédito	9420	1.418.995	51.270	51.270	51.270	51.270	472.164	2.096.239
Acreedores por arrendamiento financiero	9421							
Otras deudas	9422	1.804.852	1.799.443	49.443	49.443	49.443	844.059	4.596.683
Deudas con empresas del grupo y asociadas	9423							
Acreedores comerciales no corrientes	9424							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9425	1.310.416						1.310.416
Proveedores	9426							
Otros acreedores	9427	1.310.416						1.310.416
Deuda con características especiales	9428							
TOTAL	9429	4.534.263	1.850.713	100.713	100.713	100.713	1.316.223	8.003.338

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/A CONSEJERAS/OS



MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

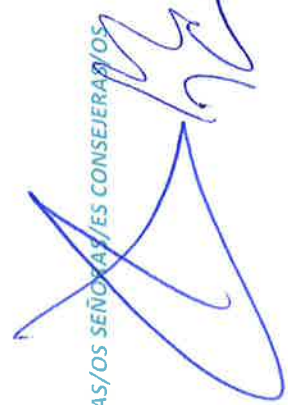
a) El importe de las deudas con garantía real.

ENTIDAD	IMPORTE
BBVA	222.929,02
BBVA	165.904,66
Unicaja Banco	727.975,43
CaixaBank	271.499,00
Grupo Energético de Puerto Real SA	3.500.000,00

b) Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio.

ENTIDAD	IMPORTE
BBVA	222.929,02
BBVA	165.904,66
Unicaja Banco	727.975,43
CaixaBank	271.499,00
Ayuntamiento Puerto Real (ICO)	1.597.328,32
Grupo Energético de Puerto Real SA	3.500.000,00

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS

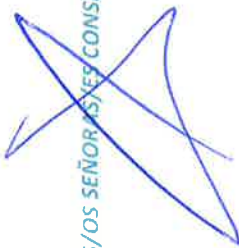



Préstamo Hipotecario de 22,9 millones de euros con CaixaBank (anterior Bankia)

El préstamo hipotecario contratado con CaixaBank, por un principal de 22,9 millones de euros, que se encontraba garantizado con las parcelas del antiguo campo de fútbol Sancho Dávila (8,5 millones) y de parcela comercial de Entrevías (14,4 millones).

Que el 30/10/2023 mediante acuerdo entre EPSUVI, CaixaBank y la mercantil PROVIAF, SA, se formalizó la entrega en dación de pago de la parcela comercial de Entrevías de EPSUVI a PROVIAF, SA y en contrapartida está canceló la indicada hipoteca, sin reclamar mayor cuantía a EPSUVI y dejando libre de carga hipotecaria a la parcela del antiguo campo de fútbol Sancho Dávila.

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS



7. FONDOS PROPIOS.

El movimiento de las partidas del Fondo Propio a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	SALDO INICIAL	REPARTO	DISMINUCIÓN	ADICIONES	SALDO FINAL
Capital Social	13.527.533,08	0,00	0,00	0,00	13.527.533,08
Reserva Legal	185.725,11	0,00	0,00	0,00	185.725,11
Otras Reservas	-6.297.559,26	0,00	0,00	2.550.982,70	-3.746.576,56
Resul. Ejerc. Anteri.	-1.051.594,64	0,00	5.529.329,87	0,00	-6.580.924,51
Otras aport. Socios	330.421,82	0,00	0,00	1.941.815,73	2.272.237,55
Resultado	-32.099,69	32.099,69	0,00	2.020.876,86	2.020.876,86
TOTALES	6.662.426,42	32.099,69	5.529.329,87	6.362.597,24	7.678.871,53

- A) Capital Social.** A 31 de diciembre de 2023 el Capital Social está compuesto por 22.508 acciones de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas, acciones totalmente suscritas y desembolsadas y debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
- B) Reserva Legal.** De acuerdo con el Texto de la Ley de Sociedades Anónimas, en todo caso, se destinará una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que este alcance, al menos, el 20% del Capital Social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% de capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes.
- C) Accionistas Mayoritarios.** A 31 de diciembre de 2023 la composición del accionariado se mantiene idéntica a día de la constitución de la Sociedad, con El Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real como Accionista único.
- D) Acciones Propias.** La Sociedad no tiene, a 31 de diciembre de 2023, acciones propias en su poder.

8. SITUACIÓN FISCAL

Conciliación del Resultado Contable con la Base Imponible del Impuesto sobre beneficios

Resultado contable 2023	Cta. Pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos
	Aumentos/disminuciones	Aumentos/Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	2.020.876,86	2.020.876,86
Impuesto sobre beneficios	673.625,62	673.625,62
Diferencias permanentes	0,00	0,00
Diferencias temporales	0,00	0,00
Compens. bases negativas ejer. anteriores	-2.694.502,48	
BASE IMPONIBLE	0,00	2.694.502,48

A) Ejercicios Abiertos a Inspección Fiscal

Los cuatro ejercicios que prescribe la normativa fiscal.

B) Contingencias Fiscales

En opinión de los Administradores de la Sociedad no es probable que existan contingencias por el ejercicio de la actividad de la Sociedad. En todo caso, de materializarse, el importe resultante no afectaría de forma relevante al beneficio de los ejercicios posteriores.

C) Detalle de las Diferencias Permanentes y Temporales

Las diferencias Permanentes corresponden al propio impuesto sobre sociedades y a gastos contables que fiscalmente no son deducibles correspondientes a sanciones y recargos tributarios, las diferencias temporales corresponden a créditos tributarios de pérdidas de ejercicios anteriores.

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS



D) Detalle de las Deudas y Créditos con Administraciones Públicas

La relación detallada de los saldos acreedores y deudores que se mantienen con los diferentes Organismos Oficiales y que se recogen en el Balance de Situación bajo las rúbricas *Administraciones Públicas* son los siguientes:

ORGANISMO	SALDOS ACREEDORES
Seguridad Social	5.177,90
AEAT, Retenciones	10.737,59
AEAT, por IVA	1.422,88

ORGANISMO	SALDOS DEUDORES
AEAT, Créditos a Compensar I.S.	8.370.834,78
AEAT, Impuesto Sociedades	0,00
AEAT, Bonificaciones I.S.	0,00
AEAT, Deudora por I.S.	1.327,94

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS



9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

En este apartado se recogen las operaciones con partes vinculadas que en nuestro caso son el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real y las Empresas Municipales, que a fecha de esta memoria han sido fusionadas en una sola, Grupo Energético de Puerto Real, SA.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL.

En este apartado se recogen las deudas con el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real derivadas de la Ejecución de Obras de carácter municipal, equipamientos públicos, y otros conceptos solicitados por los diferentes órganos de dirección del Ayuntamiento a lo largo de la vida de la Sociedad.

Ya es histórico, desde 2007 la mención en las cuentas anuales formuladas y aprobadas, la inclusión de saldos deudores del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real, sobre la Ejecución de Obras de municipales.

De las cantidades contabilizadas, de todas, existen encomiendas o acuerdos previos de los órganos de gobierno, tanto de la Sociedad como del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real, único accionista, utilizando como referencia las diferentes cuentas que aparecen en la contabilidad correspondientes a las obras, a la formulación de estas cuentas de 2.022 se ha extraído de los archivos de la sociedad ingente documentación que justifica los saldos incluidos en la contabilidad.

El detalle de todas las obras ejecutadas bajo estos condicionantes es la siguiente:

OBRA/CONCEPTO	CANTIDAD RECLAMABLE
Arreglo Jardinería en Aldea Real Polígono I-C	50.850,93 €
Reforma Casa La Marquesita 3ª Fase	
Casa de la Marquesita Adicionales	
Otros Adicionales La Marquesita	37.208,03 €
Remodelación Casa La Marquesita	

FIRMA DE LAS/OS SEÑALAS/ES CONSEJERAS/OS

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

Remodelación Casa La Marquesita	
Local Social 512 y Cerram. Pistas	59.153,20 €
Trabajos en Piscina Cubierta	
Desvío Línea MT Piscina Cubierta	
Diseño y Coloc. Cartel Piscina Cub.	189.584,74 €
Mantenimiento Jardinería Piscina Cubierta	
Reurbanización 100 Viviendas	481.603,56 €
Aportación Mpal. Piscina Cubierta	1.130.812,72 €
Aparcamiento Centro 512 Viviendas	35.878,01 €
Pavimentación c/Real	33.575,71 €
Reforma Jardinería Polígono IV-A	
Pavimentación Calles Polg. IV-A	
Polígono IV-A - Acerados	73.943,41 €
Reforma en Polígono IV-A	
Reforma Jardinería Polígono IV-A 2ª Fase	
Pasos de Peatones Ribera del Muelle	33.834,87 €
Regeneración Borde Litoral	
Mantenimiento Jardinería Borde Litoral	831.354,44 €
Espacios Interiores 512 Viviendas 1ª Fase	
Espacios Interiores 512 Viviendas 2ª Fase	
Espacios Interiores 512 Viviendas 3ª Fase	339.721,89 €

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

Pavimentación c/Rosario	167.710,57 €
Ciudad Jardín 1ª Fase	
Pavimentación Ciudad Jardín 1ª Fase	195.802,46 €
Reforma Planta Baja Ayuntamiento	
Mobiliario Reforma Planta Baja Nuevo Ayuntamiento	39.151,15 €
Pavimentación c/Sagasta	
Otros Trabajos Reforma c/Sagasta entre Amargura y Rib. Muelle	96.686,34 €
Pavimentación c/Real	88.348,69 €
Reforma Colegio Público Reggio	166.672,29 €
Aparcamiento El Pinar	31.271,06 €
Ampliación Acerado c/Leñadores	11.953,74 €
Obras Barriada Meadero de la Reina	8.204,70 €
Acerado Factoría de Matagorda	19.743,44 €
Rotonda c/Real - Caña	116.114,53 €
Mantenimiento Local Piezas Arqueología	13.238,80 €
Monumento Rotonda El Cartabón	104.806,00 €
Pavimentación c/Esparraguera	62.023,80 €

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

Obras Varias en Marina de la Bahía	64.023,13 €
Reforma Avenida de la Constitución	
Mobiliario, Señalización y Minusválidos AV/Constitución	675.365,95 €
Reforma Parque El Porvenir (Este y Oeste)	
Mantenimiento Jardines El Porvenir	206.758,45 €
Jardines del Gallinero	28.848,54 €
Otras Pistas Polideportivas	2.522,14 €
Remodelación Antiguo Ayuntamiento	
Reforma Antiguo Ayto. 2ª Fase	
Remodelación Antiguo Ayto. 1ª Fase	
Remodelación Antiguo Ayto. 2ª Fase	115.670,65 €
Reforma Ant. Ayto. Adicionales	
Otras Obras Antiguo Ayuntamiento	
Pavimentación c/Las Olas	
Pavimentación Marroquina	
Aparcamiento c/Salinas	
Pavimentación c/Amargura	
Pavimentación c/Caña	
Pavimentación c/Hispanidad	405.133,10 €
Pavimentación c/San Alejandro	
Pavimentación c/Sol	
Pavimentación calle Río San Pedro	
Pavimentación Ctra. Circunvalación	

FIRMA DE LAS/OS ASESORAS/ES CONSEJERAS/OS



MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

Pabellón Río San Pedro	54.705,75 €
Pabellón Río San Pedro	
Josefa Ramírez Alfaro	
Realojo Alquiler Juan Corona	
Realojos Temporales	
Rosario Bello Utrera	38.264,72 €
Gastos Realojo Petitorre	
Mejoras y Mantenimientos Alumbrados Públicos	
Alumbrados Públicos	164.563,13 €
Pabellón Polideportivo Polígono I-C	
Otros trabajos Playa La Cachuela	2.706,19 €
Regeneración Playa La Cachucha	208.303,54 €
Rehabilitación Grazelema, 1-4	
Rehabilitación San Juan Bautista	90.152,81 €
Rehabilitación San Juan Bautista	
Obras Plan de Choque Empleo	23.805,33 €
Pavimentación Juan XXII	
Espacio Público Polígono I-C	48.770,25 €
Espacio Público Polígono I-C	549.237,56 €
Reforma c/Santo Domingo	253.407,78 €
Remodelación Plaza de Jesús	402.378,79 €

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS

Página 31

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

Regeneración Parcela E9 RSP	60.782,35 €
Pavimentación Amargura entre lazareto y rosario/ olas y factoría de matagorda	93.650,71 €
Módulo Infantil Trocadero Ampl.	
Asfaltado Patio Trocadero	77.462,97 €
Reforma San Juan Bosco	
Reformas Barriada San Juan Bosco 2ª Fase	29.957,55 €
TOTAL	8.015.720,47 €

FIRMA DE LAS/OS SEÑOR(ES) CONSEJER(AS)



IMPORTANTE

Desde hace varios años se ha tratado de conciliar estas deudas con los órganos de intervención y tesorería del Excmo. Ayuntamiento, pero no ha sido posible, algunas de las deudas por ser de una antigüedad considerable y otras por que la encomienda realizada por el Excmo. Ayuntamiento no fue dotada de suficiente documentación que acredite dicha encomienda, aunque la realización de las obras se comprueba con claridad y contundencia, así como se comprueba que la posesión y uso son exclusivamente municipales y el destino al interés público.

Desde el ejercicio 2007 se viene aprobando por los órganos de gobierno, tanto de la Sociedad como del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real (único accionista de EPSUVI), que estas deudas municipales sean compensadas entre EPSUVI y el Excmo. Ayuntamiento mediante la Reducción de Capital de la sociedad, de tal manera que no se produce ni un desequilibrio en los activos del Excmo. Ayuntamiento ni en EPSUVI ni perjuicio en las finanzas municipales.

La sociedad municipal tiene un elevado capital social por importe de 13.527.533,08 euros, importe que tiene su origen en las aportaciones en fincas que el Excmo. Ayuntamiento ha realizado a lo largo de los años a EPSUVI, para que esta desarrollada las obras necesarias para poner en funcionamiento bien, obras públicas de mejoras de calles, viviendas de protección oficial, urbanización de polígonos o de juntas de compensación de zonas municipales reordenadas urbanísticamente, u otros edificios (el consistorio antiguo, colegio, pabellón municipal, piscina, teatros, etc....), esta situación la vienen informando los administradores de la Sociedad en las correspondientes memorias de las cuentas anuales desde el Ejercicio 2007.

La ejecución de dicha operación de reducción de capital dejaría correctamente la situación patrimonial tanto de EPSUVI como del propio Ayuntamiento, dado que este como se ha dicho posee las obras que adeuda a EPSUVI de las que es titular de hecho, las cuales tienen usos municipales, sea por el propio Ayuntamiento sea por los ciudadanos, la explicación y justificación de la reducción se basa en que, aparece en la contabilidad de EPSUVI un elevado activo en concepto ACTIVO CORRIENTE en el apartado DEUDORES COMERCIALES correspondientes a dichas obras, cuando las mismas no son de propiedad o posesión de EPSUVI, sin embargo el Ayuntamiento que no tiene reconocida las deudas de dichas obras como pasivo, que de hace años reclama EPSUVI, pero tampoco tiene reconocida en su activo dichas obras. Ello no afecta a las cifras del patrimonio de EPSUVI, ni del Ayuntamiento, dado que la reducción produce para EPSUVI una reducción en el Pasivo y en Activo de igual signo dejando su Patrimonio Neto inalterable y lo mismo ocurre en el caso del Ayuntamiento, dado que el reconocimiento de la deuda a EPSUVI y el pago de la misma mediante reducción del capital de EPSUVI, tampoco altera su patrimonio.

Que en el Consejo de Administración del 12 de junio 2020, se propuso la suspensión de los procedimientos judiciales iniciados mediante sendos recursos contencioso-administrativos reclamando importes de algunas de las anteriores deudas por obras por entender que se iban a desestimar la demandas por prescripción respecto a la reclamación de las cantidades que se reclamaban por obras, pero al haber aparecido un informe de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento que manifiesta que la aprobación de las cuentas anuales por el Pleno Municipal constituido en Junta General, interrumpe la prescripción por lo que se deberá estudiar iniciar de nuevo recurso contencioso-administrativo respecto a reclamar las deudas del Ayuntamiento con EPSUVI por obras realizadas.

FIRMA DE LAS/OS SEÑOR/ES CONSEJERAS/OS

Página 33





MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

10. OTRA INFORMACIÓN

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	2023	2022
Altos directivos		
Resto de personal directivo		
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	2	2
Empleados de tipo administrativo	3	3
Comerciales, vendedores y similares		
Resto de personal cualificado		
Trabajadores no cualificados		
Total empleo medio	5	5

Los miembros del Órgano de Administración no han recibido remuneraciones por su función de representación de la Sociedad y no existe personal de Alta Dirección

Todos los acuerdos de la empresa figuran en el balance y se ha incorporado información al respecto en esta memoria.

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS

CONTINGENCIAS

Procedimientos judiciales de demandas recibidas:

1) Procedimiento Ordinario 607/2011 en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Cádiz

Interpuesto por ADIF en Reclamación de cumplimiento de acuerdo firmado entre ADIF, AYTO y EPSUVI, acuerdo firmado por el Alcalde de Puerto Real en dicho momento, en calidad de Presidente de la Sociedad, sin facultades para ello al no ser apoderado. ADIF reclama 1.522.203,58 euros, emitida sentencia favorable a EPSUVI el 3 de mayo de 2016, habiendo sido apelada la misma tanto por ADIF como por el Ayto., ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dicho Tribunal revoca la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo, condenando a EPSUVI a pagar 1.522.203,58 euros a ADIF.

Que EPSUVI inició recurso de Casación el cual ha sido desestimado por Providencia de 28 de marzo de 2019, por no tener interés casacional, siendo por lo tanto firme la sentencia de Apelación, mediante la que se condena a EPSUVI al pago de 1.522.203,58 euros.

Que el 23 de abril de 2022 mediante Auto que dispone reiterar los requerimientos realizados en el Auto firme de 27 de marzo de 2021 a la Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real, para que remita informe el Ayuntamiento en el que informe con qué partida presupuestaria va a abonar la deuda de ADIF (cuyo importe asciende a 1.522.203,58 €) o, en su caso, presentar un calendario de pagos. Que el 10 de mayo de 2022, ADIF ha solicitado del Juzgado entre otras cuestiones a que cumpla lo requerido por el Juzgado al Consistorio municipal es decir, que pague la deuda, estando en este momento a la espera de la decisión judicial.

Que el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de noviembre de 2022 ha aprobado la modificación presupuestaria nº. 61/2022 de crédito extraordinario, en la que con el remanente de tesorería de los presupuestos de 2022, acordaba se transfiriera a EPSUVI el importe de 1.852.625,40 euros (aplicaciones presupuestarias 92/22509 y 920/44902, por importes de 1.753.561,51 € y 99.063.89 €), para el pago de las ejecuciones de sentencias judiciales entre las que se encuentra los 1.522.203,58 euros que reclama de principal ADIF, importe que ha sido transferido al Juzgado para el pago a ADIF y a fecha de esta memoria ha sido pagado a ADIF.

Que tenida vista sobre la cuantía que correspondía de intereses el Juzgado mediante Auto de 20/03/2024 ha acordado que la cuantía que corresponde de la liquidación de intereses es de 178.003,99, cuantía que recibida del Ayuntamiento será transferido al Juzgado el 15/04/2024.

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS

Página 35

2) Procedimiento Ordinario 673/13, Contencioso-Administrativo nº 2 de Cádiz.

Interpuesto por IMESAPI, S.A. en reclamación de cantidades pendientes de cobro. La reclamación definitiva se circunscribe a 231.357,93 euros, que en su momento no fueron abonados por la Sociedad por la multitud de defectos que la obra de Reforma de la calle Santo Domingo presentaba y el retraso con el que se terminó, se ha emitido sentencia firme, en la que además se reclaman provisionalmente por intereses, costas y gastos 100.000,00€. Se sigue intentando que el Ayuntamiento pueda ayudar al pago de la cantidad requerida en sentencia, siendo reclamada por el Juzgado directamente a los Consejeros de EPSUVI, el pago de dicha sentencia, ya que la misma es una obra municipal que ha sido reclamada en las obras que están pendientes de pago por el Ayuntamiento de Puerto Real, y se puede constatar que la posesión y uso son exclusivamente municipales y el destino al interés público.

Que IMESAPI estuvo tratando de derivar la deuda al Ayuntamiento y solicitando al Juzgado que sean los miembros del Consejo de Administración los responsables directos del pago de la cantidad, el Juzgado ha desechado hasta ahora dichos requerimientos a los Consejeros.

Que el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de noviembre de 2022 aprobó modificación presupuestaria nº. 61/2022 de crédito extraordinario, en la que con el remanente de tesorería de los presupuestos de 2022, acordaba se transfiriera a EPSUVI el importe de 1.852.625,40 euros (aplicaciones presupuestarias 92/22509 y 920/44902, por importes de 1.753.561,51 € y 99.063.89 €), para el pago de las ejecuciones de sentencias judiciales entre las que se encuentra los 330.421,82 euros correspondiente al principal, costas y 79.001,62 euros de intereses, importes que fueron transferidos al Juzgado para el pago a IMESAPI y solicitada vista de ejecución por IMPESAPI para el pago del resto de los intereses, el Juzgado señaló la misma para el 29/05/2023 celebrándose ese día, y EPSUVI procedió al pago de ese resto de intereses en noviembre de 2013, aunque IMESAPI había solicitado nueva vista de ejecución EL 07/03/2024 el Juzgado visto el pago de toda la deuda, incluida los intereses declara mediante Decreto de 24/01/2024 la terminación del pleito con el archivo de las actuaciones.

3) Procedimiento Ordinario 88/2013, Juzgado de lo Civil nº 1 de Puerto Real

Interpuesto por tres Arquitectos por Reclamación indirecta de cantidades adeudadas por el Puerto Real C.F. por importe de 220.076,36 euros, sienta estimada por el Juzgado de Puerto de Real mediante sentencia de fecha 18 de junio de 2014, siendo apelada dicha ante la Audiencia Provincial de Cádiz, la Audiencia Provincial ha rebajado la cuantía a 124.384,24 euros más 11.759,92 euros en costas y 52.083,75 euros en intereses de demora, habiendo pagado EPSUVI a fecha de esta memoria todos los importes, declarando el Juzgado mediante Decreto de 14/02/2024 la terminación del pleito con el archivo de las actuaciones.

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS

4) Procedimiento Ordinario 639/2018, Juzgado de lo Civil nº. 1 de Puerto Real.

Interpuesto por el Puerto Real Club de Fútbol, por incumplimiento de los convenios de permuta del antiguo Sancho Dávila y la construcción por parte de EPSUVI de un estadio de fútbol, en el que el PRCF solicita la nulidad del convenio firmado con EPSUVI el 08/10/2012 y subsidiariamente la resolución del mismo por incumplimiento y así mismo, la resolución por incumplimiento de la permuta de 29/06/2006 y de todos los contratos y/o convenios tenidos por la misma, solicitando en el escrito de demanda del PRCF por cada una de las acciones las siguientes cantidades: por la Acción de resolución de la permuta: 12.886.941,28 euros, por la Acción de nulidad convenio: 9.286.941,28 euros y por Indemnización de daños y perjuicios: 9.286.941,28 euros. Aunque visto el desarrollo del procedimiento judicial la cuantía que realmente se dirime es una indemnización de 9.826.941,28 euros.

Que solicitado media cautelar de inscripción en el Registro de la Propiedad de este pleito, el Juzgado resolvió mediante Auto de 14 de junio de 2022 estimar las medidas cautelaras, consistente en la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del litigio en curso, pero el Juzgado ha solicitado que el puerto real aporte caución de 5.000,00 euros.

Que a fecha de esta memoria se ha tenido vista de prueba el 21/02/2024 y se han presentado conclusiones por escrito unos días después estando a la espera de la sentencia que resuelva el pleito.

5) Demanda Ejecución Hipotecaria 932/2019, Juzgado de lo Civil nº. 1 de Puerto Real.

Demanda de ejecución del impago de la hipoteca del BBVA, la cual ha sido cedida al Fondo VOYAGER INVESTING UK LIMITED PARTNERSHIP, en la que se reclama el importe de 165.904,62 euros de principal y 49.771,38 euros presupuestados para intereses.

EPSUVI se opuso a la ejecución solicitando que se informe del importe que el Fondo ha pagado por la cesión del préstamo hipotecario, por entender que puede ofertar el mismo importe que el Fondo, habiendo tenido vista de juicio el 9 de septiembre de 2021, que el Juzgado mediante Auto de 20/03/2023 desestima la oposición a la ejecución, habiendo declarado el Juzgado mediante Diligencia de Ordenación de 1/09/2023 declarando la firmeza del anterior Auto y la ejecutante VOYAGER ha solicitado el 13/03/2024 la convocatoria de subasta del bien hipotecado, siendo este las viviendas las situadas en la calle Amargura, nº 2 de Puerto Real.

FIRMA DE LAS/OS SEÑORAS/ES CONSEJERAS/OS